



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Miércoles, 10 de junio de

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 130

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Y EN HORAS HABILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicación

de Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en este Boletín Oficial, los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.546

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Servicio de higiene y sanidad veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Fuentes de Ebro, y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de marzo de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1964

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.570

Circular

Batidas a las grajas

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Alcaldía de Sobradiel para que mediante batidas con escopeta se proceda al exterminio de los animales dañinos (grajas) allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.532

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por el contratista don Emilio Gil López se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de modificación de rasantes y reparación general del firme del camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 2 de junio de 1964.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.558

Bases para el concurso de Prensa y Radio "Diputación Provincial de Zaragoza 1964".

Primera. Se establece un premio de 3.000 pesetas para el mejor artículo o colección de artículos, o reportajes, sobre aspectos históricos, artísticos de bellezas naturales, tradicionales costumbres, economía, e.c., referente a cualquier pueblo de la provincia de Zaragoza, o bien a todo o parte de ésta, o para el mejor artículo o colección de artículos o reportajes sobre los servicios dependientes de la Diputación Provincial.

Segunda. Se establece asimismo un premio de 2.000 pesetas para el trabajo o colección de trabajos que versen sobre las mismas materias señaladas para el premio anterior y que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

Tercera. A estos premios podrán optar los periodistas o colaboradores de Radio residentes en la provincia, pudiendo los artículos, reportajes o trabajos haber sido publicados o radiados en cualquier periódico o emisora nacional.

Cuarta. Los artículos deberán haber sido publicados entre el 1.º de julio de 1963 y 30 de junio de 1964. Las emisiones habrán de haberse celebrado en el citado periodo. Tanto unos trabajos como otros deberán ser remitidos a la Comisión de Educación Deportes y Turismo hasta el día 30 de junio de 1964, acreditándose los trabajos radiados con el texto y certificación de la emisora, con

indicación de la fecha de su radiación.

Quinta. Los premios podrán ser declarados desiertos; serán individuales, discernidos por un Tribunal nombrado por la Presidencia de la Corporación cuyo fallo será inapelable, y entregados públicamente el día 8 de julio, festividad de Santa Isabel, Patrona de la Diputación.

Zaragoza 2 de mayo de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.559

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 1964 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción lavadero en la localidad de Romanos, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Lavadero de nueva planta de 64'6 metros cuadrados en 9'5 X 6'8; dos pilas de 3'6 X 2'9 y 7'5 X 2'9 al interior, separadas por murete de 0'15 de espesor.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones memoria, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 84 751'37.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1 695'02 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se

presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle de, número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número y de las condiciones que se exigen para la obra de en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.560

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de cubrimiento de acequia en la localidad de Lituénigó e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Cubrimiento de acequia desde el perfil 1 hasta el lavadero público en una longitud de 190'50 metros constituido por conductos de sección circular de 50'45 y 40 centímetros de diámetro. En todos los cambios de dirección y de rasante se establecerán pozos de registro, que responderán al modelo oficio de tallado en el proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuestos de contrata: pesetas 95.439'89.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1.908'80 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central) en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá

lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza 30 de mayo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número y de las condiciones que se exigen para la obra de en se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijen en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

CCION QUINTA

Núm. 2516

Confederación Hidrográfica del Ebro

EXPROPIACIONES Y PROPIEDADES

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud.—Expediente número 5.

Término municipal: Terrer (Zaragoza).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Nota anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afectadas por la obra mencionada, cuyo proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Terrer (Zaragoza) para el próximo día 17 de junio de 1964, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca, propietario, situación y clase

- 1 - Ernesto Bernad Bernad; Boquera; Cereal seco
- 2 - José Bernad Bernad; Boquera; Erial a pastos
- 3 - Víctor Bernad Andrés; Boquera; Viña seco
- 4 - Gaspar García Royo; Boquera; Viña seco
- 5 - Faustino Sante Bernad; Boquera; Cereal seco

- 6 - Nicolás Bernad Bernad; Boquera; Viña seco
- 7 - Gregorio Pérez Pérez y hermanos; Boquera; Viña seco
- 8 - Antonio Muñoz Pérez; Boquera; Viña seco
- 9 - Ernesto Bernad Bernad; Boquera; Viña seco
- 10 - Pedro Ferrer Blasco; Boquera; Viña seco
- 11 - Florián Errer Fuentes; Boquera; Viña seco
- 12 - Sebastián Bernad Pérez; Boquera; Erial a pastos
- 13 - Ángel Rubio Pérez; Boquera; Viña seco
- 14 - Ángel Martínez Moral; Boquera; Viña seco
- 15 - Vicente Durán Martínez; Boquera; Viña seco
- 16 - Aniceto Hernando Sebastián; Boquera; Cereal seco
- 17 - Dionisio Errer Bernad; Boquera; Cereal seco
- 18 - Inocencio Torres Herrero; Boquera; Viña seco
- 19 - Antonio Pérez Pérez; Boquera; Viña seco
- 20 - Desiderio Errer Lacorte; Boquera; Viña seco
- 21 - Feliciano Herrero Morlanes; San Juan; Viña seco
- 22 - Antonio Laencina Luis; San Juan; Cereal seco
- 23 - Pilar Pérez Marquina; San Juan; Cereal seco
- 24 - Gaspar Rubio Millán; San Juan; Cereal seco
- 25 - Dionisio Errer Bernad; San Juan; Viña seco
- 26 - Francisco Pérez Morán; San Juan; Viña seco
- 27 - Miguel Rubio Pérez; San Juan; Cereal seco
- 28 - Florián Errer Fuentes; San Juan; Cereal seco
- 29 - Victoria Morán Bueno; San Juan; Cereal seco
- 30 - Miguel Rubio Pérez; San Juan; Viña seco
- 31 - Jesús Lozano Errer; San Juan; Cereal regadio
- 32 - Juan Torres Herrero; San Juan; Viña seco
- 33 - Eugenio Lozano Errer; San Juan; Viña seco
- 34 - Ángel Martínez Moral; San Gregorio; Cereal regadio
- 35 - Saturnino Errer Pérez; San Gregorio; Erial a pastos
- 36 - Félix Errer Luis; San Gregorio; Viña seco
- 37 - Gregorio Pérez Pérez; San Gregorio; Viña y erial
- 38 - Gregorio Campos Pérez; San Gregorio; Viña seco

39 Antonio Candareno Bernad; San Gregorio; Viña secano

40 Alvaro Martínez; San Gregorio; Cereal secano

41 Pilar Pérez Marquina; San Gregorio; Viña secano

42 José Pérez Ribas; San Gregorio; Erial a pastos

43 Antonio Delgado Franco; San Gregorio; Viña secano

44 Juan Hernández Heredia; San Gregorio; Viña secano

45 Máximo Pelegrín Bernad; San Gregorio; Viña secano

46 Manuel Escolano Francia; San Gregorio; Viña secano

Núm. 2527

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 565 y 73 de 1964 a instancias de los productores José Pellejero Mateo y Juana Pardos Pardos, contra la empresa "Industrias Ferrocobriza", S. A. en reclamación por despido, y encontrándose el demandado en ignorado, se le cita y emplaza para que comparezca en la sala - audiencia de esta capital al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio que tendrá lugar el día 23 de junio, a las once horas, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado "Industrias Ferrocobriza" S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.623

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE EL BOALAR O REGADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de 25 de junio de 1884, en su artículo 5.º, y en las demás disposiciones posteriores y concordantes, se convoca a todos los propietarios integrados en esta Comunidad, en formación, a una Junta general que se celebrará el día 12 de julio del año en curso, a las once horas, en los locales de la Hermandad de Labradores de Zaragoza (Paseo del General Mola, núm. 21), para tratar:

1.º De la lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Exposición y discusión de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada.

3.º Dar cuenta detallada a la Junta general de las gestiones, actuaciones y trámites habidos desde la Junta anterior, en relación con el proyecto y expediente relativo a la solicitud de concesión de aguas del río Gállego, para ampliación de la dotación actual que para riegos disfruta el predio El Boalar.

4.º Estado de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de junio de 1964.—El Presidente provisional, Félix Antonio Saa.

Núm. 2.582

COMUNIDAD DE REGANTES DEL BARRIO DE CUNCHILLOS DE LA CIUDAD DE TARAZONA

Por la presente y de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general a todos los regantes de dicho Barrio la cual tendrá lugar en el edificio de la escuela, el día 21 del actual, y hora de las once de la ma-

ñana en primera convocatoria, y once treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Memoria presentada por la Junta Rectora.

3.º Examen y aprobación de los gastos e ingresos realizados hasta la fecha.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 3 de junio de 1964.—El Presidente, José Villabona.

Núm. 2.531

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINIENI AFECTA A LA HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DEL MISMO

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato a las dieciséis horas y treinta minutos del día 21 del actual, y, de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra para tratar del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato; así como si se ha de solicitar la adhesión de la Comunidad a la Unión Sindical Provincial de Regantes, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni 2 de junio de 1964. — El Presidente, Lucio Navarro.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones